



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 15 de octubre de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 246/2010

VISTO:

La Nota Nº 3085/2010 presentada por la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia, representada por su Presidenta, Lic. Mercedes Cristina TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita, a esta Unidad Académica, el pronunciamiento sobre la necesidad de juzgamiento de los delitos de lesa humanidad ocurridos en nuestra Provincia.

Que el juzgamiento de estos delitos cometidos por militares y civiles implica recuperar los fundamentos éticos del estado en el proceso de profundización de una democracia social, puesto que no puede avanzarse en la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria en un marco de impunidad, olvido e injusticia.

Que la Resolución HCS Nº 135/2010, en su Artículo 3º, convoca a adherirse al mencionado pronunciamiento.

Que con tal finalidad, la Facultad plasmó la difusión de un video en Homenaje a Cecilio Kamenetzky ideado por el Instituto Espacio para la Memoria y realizado por Pablo Adhád, a través del Área de Comunicación Institucional y actualmente disponible en la pagina web de esta Unidad Académica.

Que por Resolución CD FHCSyS Nº 113/2003 se creó la Cátedra Libre de Derechos Humanos, para cubrir una sensible necesidad en nuestro medio, posibilitando la reflexión y el análisis de los procesos de exclusión e inclusión social, mediante el ejercicio de la pluralidad de ideas y el disenso.

Que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2010, ha considerado y analizado el tema resolviendo la adhesión solicitada y la continuidad de actividades en defensa de los Derechos Humanos.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Adherir al pronunciamiento sobre la necesidad de juzgamiento de los delitos de lesa humanidad ocurridos en nuestra Provincia, según los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Dar continuidad al Seminario Cátedra Libre de Derechos Humanos, a fin de contribuir la formación de una cultura de Derechos Humanos en los estudiantes y toda la comunidad.

ARTICULO 3º.- Hacer saber. Dar copia a la Sra. Mercedes Cristina Torres y a las Subunidades Académicas. Cumplido, archivar.

GM